PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 413/13

Caacupé, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTO: el Acta N° 32 de fecha 21 de noviembre de 2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 030/13 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones de los proveedores, **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L. Y FAMETAL S.A.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. La Empresa **INDUCORT S.R.L.,** no ha presentado correctamente el Formulario de Oferta, el cual es de carácter sustancial, por lo tanto la empresa se halla descalificada descartada de los análisis siguientes.----------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto **N° 4 "Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos"** consta cuanto sigue: "...se ha procedido a las correcciones y ajustes aritméticos de la oferta de la Empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**----------

Que, en el punto **N° 5 "Evaluación Técnica y Económica. Antecedentes"** consta cuanto sigue: "...En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 25 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para: "**ADQUISICIÓN DE CORTINAS**", el cual, según Acta Nº 033/2013 de fecha 11 de noviembre del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **QUALITY DESIGN S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., BERTA DOLORES AYALA FERREIRA, FORMA INDUSTRIA Y HERMINIO DAVID HIDALGO CABRERA.,** de las cuales las siguientes empresas han presentado su oferta **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.; FAMETAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL; INDUCOR INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L..**----------

Que, en el punto **Nº 6 "Análisis de Ofertas":** Se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, los cuales cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado, según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe.-------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CORTINAS" PAC/ID N° 264.677** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L**, por un monto total de **Gs. 16.373.487** ***(guaraníes diez y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE CORTINAS" PAC/ID N° 264.677,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, a la Empresa **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L**, por un Monto Total de ***Gs. 16.373.487 (guaraníes diez y seis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete)***, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS,
Miembro

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Dra. María Estela Aldama Cañete
PRESIDENTA

Lic. Catalina Coronel
Directora Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PERSIANAS VERTICALES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE P.B.C.	CORTILUZ	NACIONAL	m2	182,13	UNIDAD	89.900.-	16.373.487.-
							TOTAL Gs.	16.373.487.-

ART 2° **AUTORIZAR** a la Presidenta de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.-

ART. 4° **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.----------

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS

SEGUNDO IBARRA
Tribunal de Apelación

Dra. María Estela Aldama Cañete
PRESIDENTA

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA